



De la colaboración particular de
EL ECO DE LA MONTAÑA.

EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA Y SUS PROYECTOS.

Son de tal importancia y trascendencia las reformas que con ocasión de los presupuestos de su departamento ministerial proyecta el Señor Montero Ríos, que no pueden menos de preocupar seriamente á los que se dedican á la honrosa profesión del foro, á todos los funcionarios de la Administración de justicia, y en suma, á los que directa ó indirectamente, han de tocar los resultados de tales reformas.

No es de la índole de este modesto semanario hacer el examen crítico-científico de esta obra reformista; más como obra tan radical, aún teniendo por pretexto la simpática idea de las economías, viene á causar una revolución jurídico social, no podemos menos de ocuparnos de ella aunque tan solo sea someramente, y fijándonos principalmente en sus resultados prácticos.

Las reformas radicales que pretende implantar el Ministro de Gracia y Justicia, se hallan condensadas en ocho bases que ha redactado y publicado, habiendo remitido ejemplares á los Colegios de Abogados y letrados más antiguos en ejercicio de las capitalidades de partido judicial en que no existen colegios, para que con *entera libertad* emitan su autorizada opinión acerca del planteamiento de las reformas iniciadas.

Desconocemos en absoluto los informes que en virtud de la invitación del Ministro, emitirán los Abogados consultados; y sólo sabemos por referencias, que los letrados de esta importante villa han acordado en reunión celebrada no ha muchos días, limitarse á evacuar la consulta solitada, por medio de una lacónica misiva, y en forma ambigua é indefinida. A nuestro entender, la misión de los letrados al ser llamados por el Ministro á emitir su opinión libremente sobre los proyectos tan trascendentales que tiene en cartera, era otra; y por ello, á la par que lamentamos que los de esta población no lo hayan así entendido, abrigamos la esperanza de que los demás consultados llenarán su cometido más cumplidamente.

El examen detenido de cada una de las bases redactadas nos llevaría demasiado lejos, resultando un trabajo impropio de estas columnas, y superior sin duda á nuestras fuerzas para llevarlo á cima debidamente. Así que nos ocuparemos ligeramente y en globo de tales reformas.

leyendo atentamente las bases se observa á primera vista, que la autorización que se solicita para introducir las reformas que entrañan, resulta tan amplia que de aprobarse aquella, quien quiera que fuese el Ministro reformador, pudiera á su antojo ó según sus aficiones, modificar en su fondo y en su forma leyes de tanta importancia como la Orgánica del Poder judicial, su adicional y las de Enjuiciamiento civil y criminal.

Y con ser tan latas las reformas que se inician, en nuestro humilde sentir, solo merece alabanza incondicional, la innovación que se pretende introducir en el Código Penal.

La conveniencia de la reforma del Código Penal en el sentido que parece informar el pensamiento actual del Sr. Montero Ríos, ampliando la competencia de los Juzgados municipales para el conocimiento de muchos hechos en la actualidad constitutivos de delitos, para que solo tengan la categoría de faltas, es en nuestra opinión una reforma laudable, y que ha de ser aceptada por los conocedores de la práctica forense y por todos los ciudadanos; reforma ya conocida, puesto que fué ley por espacio de algunos años ó sea, desde 1870 á 1876.

Los hechos contra la propiedad no se aminoran por la mayor represión, sino que en ello influyen decisivamente otras concausas, como son la pobreza, la poca cultura, la pasión del momento y la falta de celo de los Agentes de la Autoridad.

La reforma ampliada á que por las Autoridades gubernativas y municipales se formen atestados de los hechos que al pronto no revistan caracteres de delitos, y formado por ellas el atestado, lo remitan á los Juzgados municipales, y estos los depuren para proseguir ó no en su investigación, según deban apreciarse por su naturaleza, es también medida laudable y que se impone imperiosamente.

Con ello se evitará el sin número de sumarios que hoy se forman, y que después de mil molestias á los que han intervenido en tales sucesos,

terminan con un sobreseimiento, ocupando la atención de los Tribunales y figurando en las estadísticas como una criminalidad que no existe, en desdoro de los propios Tribunales y del país.

En suma, la reforma del Código Penal, hace tiempo iniciada y sentida, ha de obtener la sanción general y la decisión del Ministro que la planteé es de elogiar, por cuanto armoniza la utilidad con la economía.

Más esté aplauso sincero, esta adhesión incondicional, no puede alcanzar en general á las demás reformas proyectadas, principalmente en lo que atañe á la creación de los Tribunales de partido, llamados con toda propiedad *trashumantes* ó *ambulantes*. Y merece censura esta reforma, no por la idea que entraña, que en sí es aceptable, sino por las dificultades prácticas insuperables é invencibles que encierra la constitución y funcionamiento de los Tribunales Ambulantes.

Resolver el problema de la Organización judicial tiene tan suprema importancia, que tal solución ha de ser la de toda la justicia, la de todo el derecho; y desgraciadamente hoy en España impulsan á una revolución interna social en la organización judicial, las llamadas economías.

La creación de los Tribunales de partido en la forma que proyecta el Excmo. Sr. Ministro Gracia y Justicia, constituye su planteamiento una utopía irrealizable en la práctica y que pugna abiertamente con la aureola y prestigio de que indefectiblemente ha de rodearse á la administración de justicia. Comprendemos perfectamente que se estableciesen los Tribunales de partido con la precisa fijeza, esto es, agrupando sus funcionarios en cada pueblo con carácter permanente; pero en movimiento constante es irrealizable y no resuelve por añadidura ningún problema, ni aún el tan decantado de las economías, porque estas resultan ilusorias.

A los Jueces que han de formar estos Tribunales y que con gráfica frase se les llama de antemano Juzgadores de Alforja, *á priori*, se les alhaga con el aumento de sueldo consignado con el presupuesto é indemnización para gastos de viaje; más *á posteriori*, su desencanto ha de ser grande, al tocar palpablemente y como consecuencia abrumadora de la realidad de los hechos, que el aumento de sueldo é indemnizaciones re-

sultan un mito, si han de subvenir con decoro nada más, á los gastos de viajes obligados. Porque no hay que hacer ilusiones. La partida exigua que se consigna en los presupuestos para atender á los gastos de viajes que se han de originar á los Jueces, á poco que se medite, resulta irrisoria, atendido el número de Juzgadores que han de hallarse en movimiento constante.

Además y como prueba palmaria, ostensible, de qué el funcionamiento de tales Tribunales resulta en la práctica con dificultades invencibles.

Como es posible que tales Tribunales puedan dictar quinientas resoluciones en un año, que por término medio ha de corresponderles, celebrar vistas y juicios orales, con ó sin jurados, que aunque ninguno de éstos exceda de un día calculando ochenta inhábiles, quedarán doscientos ochenta y cinco útiles, es decir, mucho mayor el número de negocios para fallos que días; esto sin contar el tiempo necesario para conocer de las apelaciones de los juicios verbales, civiles y criminales, de las competencias en ambas materias y recusaciones y sin apreciar tampoco el tiempo que han de emplear en los viajes trimestrales.

Aparte de esto, preciso es además tener en cuenta que dichos Tribunales se componen de Jueces que tienen que instruir en lo civil y en lo penal, y como solo durante un período determinado se reunirá el Tribunal de partido, ¿dónde resulta pues la brevedad que debe presidir á todos los actos judiciales?

Y por otra parte, como puede exigirse ni humana, ni moral, ni legalmente, á esos Juzgadores *peripatéticos*, como felizmente les ha apellidado el diputado Sr. Cos-Gayón, que tras largo y penoso viaje y en el estado de derrengamiento y sopor en que indefectiblemente han de encontrarse, tengan la tranquilidad de espíritu necesaria, para administrar justicia rectamente, es decir, convenientemente preparados y dispuestos, en la plenitud de sus facultades intelectuales, para compenetrarse sintéticamente, por el sistema de *brevi et brevis*, de las múltiples é importantes cuestiones, llamados imperiosamente á resolver con acierto.

¿Y los auxiliares de la Administración de Justicia, como han de llenar cumplidamente su importante misión, si á la par, que como Secretarios de instrucción, han de funcionar como Actuarios y Secretarios de Tribunal?

En realidad de verdad, no atinamos á comprender como tan eximio jurisconsulto, de tan perspicaz inteligencia y vastos conocimientos, el autor en fin, de la memorable Ley orgánica de 1870, se obstina en implantar unas reformas á todas luces irrealizables en la práctica, asiéndose fuertemente á la áncora salvadora de las economías.

Mucho más podría decirse sobre las reformas en Gracia y Justicia proyectadas; mas por no hacernos pesados, desistiremos al menos por hoy, de ocuparnos de las trascendentales reformas iniciadas en las leyes de Enjuiciamiento Civil y criminal, Código de Comercio y Ley hipotecaria, y que, sin la discusión meditada y mesura debida, que de consuno reclaman la importancia de tales reformas, se quieren implantar.

Afortunadamente la sola enunciación de los proyectos del actual Ministro de Gracia y Justicia, ha impulsado á respetables y reconocidos jurisconsultos á levantar unánimemente su voz, que ya en la prensa, ya en corporaciones oficiales y científicas, han dictaminado y deducido sus graves consecuencias.

De todas suertes, y en último término ¿qué idea puede tenerse de la justicia en nuestra Nación, que la revolucionan en sus funciones sin otros motivos que los del presupuesto? ¿Es que las funciones y servicios de la justicia no son superiores á otros que vemos acariciados y favorecidos? Desgraciadamente si la Nación decayera, hasta el punto de ser imposible la contención y la vuelta al avance, y á la prosperidad, entonces todos los gastos serían indefectiblemente para la justicia, pero no

para la justicia de la paz y de la civilización, sino para la justicia en lo penal.

Y esto ha de tenerse muy en cuenta por los Ministros que pretendan reformar nuestro sistema judicial y las leyes que le rigen.

Variedades.

EL CUADRO DEL FRAILE.

Pocos hombres han alcanzado más aplausos, gloria y caudal que el pintor flamenco Pedro Pablo Rubens.

Artista célebre á la edad en que otros no son todavía más que unos verdaderos principiantes, era solicitado con ansia por los más grandes Príncipes, que cubrían de oro sus obras maestras y se disputaban el honor de atraerle á sus cortes, logrando luego, gracias á la nobleza de su carácter y á sus altos conocimientos, los más lisonjeros testimonios.

El Duque de Buckingham hizo saber á Rubens todo el pesar que le causaba las desavenencias surgidas entre las cortes de Inglaterra y España, encargándole que ayudase los propósitos de su negociación; y ganó tanto terreno en la privanza de la Infanta, que ésta le envió cerca del Rey de España.

Felipe IV, admirador del mérito de Rubens, le hizo caballero y Secretario de su Consejo privado. Volvió Rubens á Bruselas á dar cuenta á la Infanta doña Isabel de los resultados de su misión; luego pasó á Inglaterra con las instrucciones del Rey Católico, y ajustó la paz á gusto de las dos potencias.

El Rey Carlos I colmó de honores á Pedro Pablo Rubens, le confirió sus órdenes y se desdichó en pleno Parlamento la espada que llevaba, para dársela al ilustre negociador. Volvió, en fin, á España, donde le dió el Rey Felipe la llave de Gentilhombre de cámara y le nombró Secretario del Consejo de Estado en los Países Bajos. Un año antes se había casado con Elena Forment, doncella de rara hermosura, de alta cuna, y que á los doce meses de matrimonio le proporcionó un ansiado heredero.

Justamente satisfecho con tanta felicidad, y con una posición que sólo debía á su propio mérito, Rubens, rodeado de gran fausto, nunca iba sin una brillante comitiva, tan numerosa y digna como la de un Príncipe. Sus discípulos, que se habían acostumbrado á tributarle una especie de culto, le acompañaban siempre, formándole así un noble séquito.

De esta suerte iba Rubens durante sus viajes, de claustro en claustro y de iglesia en iglesia, visitando las obras maestras que contenían aquellos monumentos, porque en la época de que hablamos, las artes, inspiradas por la religión, recibían del clero poderosos estímulos. Más de un artista, que hubiera muerto pobre y desconocido, debió su gloria y su bienestar, á la generosa ayuda que le ofreció el clero del siglo XVII, y, como decía el mismo Rubens, la protección de un fraile valía para un pintor, tanto como la de un Rey.

Un día Rubens, recorriendo las cercanías de Madrid, entró en un convento de regla muy austera, y reparó, no sin sorpresa, en el pobre y humilde coro del monasterio, en un cuadro que revelaba el talento más sublime. Aquella pintura representaba la muerte de un fraile.

Rubens llamó á sus discípulos, les enseñó el cuadro, y todos participaron de su admiración.

¿Y quién puede ser el autor de esa obra?—preguntó Van-Dyck, el discípulo favorito de Rubens.

—Había un nombre escrito al pie del cuadro, pero le han borrado—respondió Van-Tulden.

Envió Rubens un recado al Prior para suplicarle que descaba hablarle, y habiendo éste accedido, preguntó el gran pintor al anciano fraile el nombre del artista á quien debía su admiración.

Cruzó el Prior los brazos, sonrió tristemente, y respondió:

—El pintor no pertenece ya á este mundo.

—¡Ha muerto!—exclamó Rubens.—¡Ha muerto! Y nadie le ha conocido hasta ahora, nadie ha repetido con admiración su nombre, que debiera ser inmortal; su nombre, ante el cual se eclipsaría acaso el mío, y sin embargo—añadió el artista con noble orgullo,—sin embargo, Padre mío, ¡yo soy Pedro Pablo Rubens!

Al oír este nombre, animóse con una expresión singular el pálido rostro del Prior. Sus ojos centellearon, y fijó en Rubens una mirada en que se revelaba algo más que una vana curiosidad; pero aquella exaltación no duró más que un momento. Bajó el fraile los ojos, cruzó sobre el pecho sus brazos, que había levantado al cielo en un momento de entusiasmo, y repitió:

—El artista no pertenece ya á este mundo.

—¡Su nombre, padre mío; decíme su nombre para que yo pueda anunciarlo al universo y darle la gloria que merece!

Y Rubens, Van-Dyck, Diepembeck, Jacobo Jordans, Justo Van-Nuel, Van-Tulden, sus discípulos, casi podría decirse sus rivales, rodeaban al Prior y le suplicaban con empeño que les nombrase el autor de aquel cuadro.

El fraile temblaba; un sudor frío caía de su frente sobre sus mejillas enjutas, y sus labios se contraían convulsamente, como prontos á revelar un misterio cuyo secreto poseía.

—¡Su nombre, su nombre!—repitió Rubens.

Hizo el fraile con la mano un solemne ademán. —Escuchadme—dijo;—ne habéis comprendido mal. Os he dicho que el autor de ese cuadro no pertenece ya á este mundo; pero no he querido decir por eso que haya muerto.

—¡Vive, vive! ¡Oh! ¡Hacednoslo conocer! Decidnos quién es!

—¡Ya ha renunciado á las cosas de la tierra; está en un claustro, es fraile!...

—¡Fraile, padre mío! ¡Fraile! ¡Oh! Decidme en que convento, porque es preciso que salga de él. Cuando Dios imprime en la frente del hombre el sello del genio, ese hombre no tiene derecho para sepultarse en la soledad. Dios le ha dado una misión sublime, y es preciso que la cumpla. Nombradme el claustro donde se oculta, y yo iré á sacarle de él y á mostrarle la gloria que le espera. Si me repele, haré que Nuestro Santo Padre el Papa le mande volver al mundo y tomar de nuevo los pinceles. El Papa me estima, padre mío; el Papa escuchará mi voz.

—No os diré ni su nombre, ni el claustro donde se ha refugiado—replicó el fraile con tono resuelto.

—El Papa os mandará que lo hagáis—exclamó exasperado.

—Escuchadme—dijo el fraile;—escuchadme, en nombre del cielo. ¿Pensáis que ese hombre, antes de abandonar el mundo, antes de renunciar á la riqueza y á la gloria, no ha luchado reciamente contra semejante resolución? ¿Creéis que no ha necesitado amargos desengaños, crueles dolores, para reconocer, en fin, golpeándose el pecho, que todo en este mundo no es más que vanidad? Dejadle, dejadle, pues, morir en el asilo que ha hallado contra el mundo y sus desesperaciones. Por lo demás, de nada servirán vuestros esfuerzos; saldría victorioso de esa tentación—añadió haciendo la señal de la cruz,—porque Dios no le retirará su ayuda. Dios, que en su misericordia se ha dignado llamarle así, no le arrojará de su presencia.

—Pero, padre mío, considerad que renuncia á la inmortalidad!

—¡La inmortalidad no es nada en presencia de la eternidad!

Y el fraile se bajó la capucha sobre la frente y mudó de conversación, de modo que no pudo Rubens insistir más.

Salió del claustro el célebre pintor flamenco con su brillante séquito de discípulos, y todos volvieron á Madrid pensativos y silenciosos.

El Prior, de vuelta en su celda, se hincó de rodillas sobre la estera que le servía de cama, y di-

rigió á Dios una ferviente oración; luego cogió un manojo de pinceles, una caja de colores y un caballete, que estaban en un rincón de la celda, y los tiró al río que pasaba por debajo de sus ventanas.

Largo rato contempló con melancolía el agua que se llevaba aquellos despojos.

Luego que hubieron desaparecido, volvió á hacer oración, arrodillado sobre su estera y delante de su crucifijo de madera.

(De *El Tiempo*.)

Noticias generales

Muchas han sido las personas de dentro y fuera de esta villa, que nos han felicitado con motivo del artículo publicado en el anterior número bajo el epígrafe de *Nuestra actitud y Nuestra protesta*; y por cierto que entre ellas las hay de muy respetables y que disienten bastante de nuestras ideas político-religiosas.

No han faltado tampoco quienes nos han censurado con alguna acritud, unos por suponer que pecamos por carta de más y otros por carta de menos. Siempre ha sido y será así; á los que forman en la extrema izquierda de todos los partidos, es imposible dejarles complacidos y satisfechos.

En el suelto en que dábamos cuenta de la reunión celebrada por los señores abogados en ejercicio de este partido, el cajista la palabra *señores* abreviada, la tradujo por *tres*, cuya equivocación nos apresuramos á rectificar. En el artículo de fondo también se notan otros errores de imprenta, que sin duda el buen sentido de nuestros lectores habrá rectificado.

El último día del mes de Mayo se celebró en los templos de esta villa con mayor esplendidez y pompa si cabe que los demás años, distinguiéndose especialmente la iglesia parroquial cuyo altar mayor fué artísticamente convertido en hermoso jardín, y la del convento de religiosas del Inmaculado Corazón de María, decorado con mucho gusto y elegancia.

Al finalizar la función hubo besamanos que estuvieron concurridísimos, notándose que las alumnas del colegio que dirigen aquellas religiosas, al besar las manos de la excelsa Reina de los Cielos, depositaban á sus pies un ramo de flores mientras que armoniosos cantos, en los que alternaban religiosas y alumnas, amenizaban tan tierna ceremonia.

El domingo último durante la tarde bailáronse *Sardanas Uargas* en el paseo Ferial, siendo con tal motivo mucha la animación que reinó en aquel sitio.

Este año el tiempo no ha favorecido la tradicional fiesta del Corpus con gran sentimiento de los chiquillos y de los amantes de las costumbres tradicionales. Los gigantes después del pasa-calle bailaron en la plaza su típica danza, pero luego impidió la lluvia el que siguiera el baile acostumbrado, de los *contra passos* que venían á cargo, el primero, del Ayuntamiento, los dos segundos de los señores Administradores del SS. Sacramento y el tercero encomendado á la sociedad Veloz-club.

En cambio los divinos oficios y demás cultos se celebraron en la iglesia parroquial con la pompa y solemnidad de costumbre, ocupando la cátedra sagrada el Rdo Dr. D. Miguel Saurina quien pronunció un elocuente sermón tratando magistralmente del misterio eucarístico. Por razón del tiempo la procesión tuvo lugar en el interior de la propia iglesia.

Esta semana hemos visto con gusto realizados los vaticinios del notable astrónomo *Noherlesoom*, pues el cielo nos ha regalado una copiosa y abundante lluvia que ha dejado satisfecho del todo á los labradores.

El martes, en la iglesia del Inmaculado Corazón de María, celebró su primera Misa el presbítero Rdo. D. Pedro Puig y Quera, apadrinándole en tan conmovedora ceremonia su hermano D. Juan Puig y su hermana política D.ª Antonia Puig de Puig. Ocupó la sagrada cátedra el Rdo. Dr. D. Anselmo Herranz, catedrático del seminario conciliar de esta diócesis, quien pronunció una oración como pocas se han oído en los púlpitos de los templos de esta villa.

Nuestra más cordial enhorabuena al celebrante, padrinos y familia.

Las señoras modestas de París están alarmadísimas ante la efectividad de la moda del miriñaque. Este poco á poco ha ido rompiendo el odio que primero y la indiferencia después, se había creado entre las personas sensatas, y hoy todos los modistos cuentan con el miriñaque como base de sus *toilettes*.

A este propósito algunos periódicos franceses piden el ensanche de las calles de París.

El elemento femenino está dando á la criminalidad francesa un contingente más que regular.

De cada cien crímenes noventa y tres son cometidos por mujeres; de cien suicidas, más de la mitad pertenecen igualmente al sexo débil, como también el 80 por 100 de las personas que tienen que habérselas con la justicia por pequeñas faltas.

De *Las Novedades* de Nueva-York.

«De nuevo ha vuelto el tiempo perverso á intervenir, con sus persistentes lluvias, en la concurrencia del público á la Exposición colombiana, la cual solo se vió favorecida en estos días con unos 15.000 espectadores.

Y á buen seguro que éstos, que tenían que vadear el fango y cubrirse con paraguas y abrigados capotes, no estarán muy descoscos de repetir la visita.

Las banderas y flámulas, mojadas y ajadas, colgaban tristemente de los mástiles; y las airosas góndolas, inmóviles y desiertas, permanecían amarradas á los muelles, con harto disgusto de los gondoleros, que no veían brillar por ninguna parte los codiciados duros norte-americanos.

Esta situación es desconsoladora. La Exposición está perdiendo dinero, y sus administradores han acordado reducir los gastos, y para ello hacer importantes supresiones en el personal. También se acordó poner á raya á los dueños de restaurantes y otros, que alejan las multitudes con sus precios piráticos.

Visitaron la Exposición en la semana de su apertura 261.000 personas: de ellas 128.000 el lunes, 13.000 el martes, 31.000 el miércoles, 18.000 el jueves, 14.000 el viernes y 55.000 el sábado, siendo el promedio de concurrencia diario sólo de 43.600 personas; prescindiendo de la entrada anormal del día de la inauguración, el promedio de la concurrencia es de 26.000.

En la Exposición de Filadelfia, el promedio fué de 51.000 personas; en la de París, de 125.000 los días de trabajo y 300.000 los domingos. Resulta pues, el certamen de Chicago muy inferior en concurrencia á los dos últimamente citados.

Ahora bien: para que resulte retributiva la inversión de caudales dedicados al concurso internacional de Chicago, la concurrencia á medio peso la entrada, no debe bajar 150.000 á 200.000 personas por día, á fin de que dé un ingreso de 15 millones de pesos, y eso sin contar los gastos corrientes de la Exposición, que no bajan de 45.000 pesos diarios.»

Sección religiosa.

Hoy Domingo 4. S. Francisco Caracciolo fr.
Lunes 5. S. Bonifacio ob. y mr., S. Sancho y Santas Valeria y Marcia mrs.
Martes 6. S. Norberto ob., cf. y fr. y Stas. Cándida y Paulina mrs.
Miércoles 7. S. Sabiniano mr.
Jueves 8. S. Salustiano confesor y Sta. Caliope mr.
Viernes 9. El Sagrado Corazón de Jesús, Sios. Primo y Feliciano mrs.
Sábado 10. Stas. Margarita reina de Escocia y Oliva vg. y mr.

EXTRACTO De la sesión del Ilmo. Ayuntamiento

DÍA DE 31 MAYO DE 1893.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se celebró la sesión ordinaria correspondiente á la semana actual.

Declarada abierta, por disposición del Sr. Presidente el Oficial 1.º Secretario accidental Sr. Serra dió lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Tomáronse luego los siguientes acuerdos:

Informar favorablemente el recurso de alzada, interpuesto por la madre del mozo Juan Guardia Sala concurrente al presente reemplazo, para ante el Ministro de la Gobernación.

Informar en el mismo sentido la solicitud y plano del cobertizo que D. Luis Ripoll trata de edificar junto á la casa de su propiedad sita en la zona de la carretera de ésta á Gerona remitiendo ambos documentos al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia para su autorización.

Y por último conferir comisión á la de Gobernación para que adquiera los tubos necesarios para la vacunación gratuita de las familias pobres.

MERCADO DE OLOT

Medida de 80 litros.

Precio medio del viernes 2 Junio de 1893.

Trigo.	á 18'50 Ptas.	Panizo.	á 20'00 Ptas.
Mezcladizo. á 16'50 »		Judías.	á 20'00 »
Maiz.	á 12'75 »	Habas.	á 14'00 »
Fajol.	á 13'00 »	Arbejas.	á 18'00 »
Mijo.	á 12'50 »	Altramuces. á 11'00 »	

Pasatiempos.

ROMBO.

Sustituir los puntos por letras de modo que pueda leerse horizontal y verticalmente. 1.º Consónante 2.º—Río.—3.º Nombre de mujer.—4.º En el mapa, y 5.º—Vocal.

Fabian.

LOGOGRIFO NUMÉRICO.

1 2 3 4 5 6 7 8 9	Nombre de varón.
1 2 8 6 7 8 1 5	Gran título.
1 5 2 4 8 4 9	Participio de un verbo.
4 8 8 5 2 9	Muy deseado.
1 5 4 2 9	Nombre de varón.
9 4 9 6	id. de id.
4 5 3	Apellido.
4 9	Nota musical.
3	Vocal.

CALIENTA CASCOS.

ADOLFINA ZOLA AREVOLA.

RÚDENS.

Formar con estas letras el título de un drama castellano.

Un suscriptor.

Las soluciones en el número próximo.

SOLUCIONES DEL NÚMERO 47.

A la Cadena.

C A R O
A M O R
R O S A
O R A R I O S
I S L A
O L E O
S A O M E T O
E M I R
T I M O
O R O P E S A
E C O S
S O S A
A S A L T A R
T O D O
A D A M
R O M A

Al Tercio de Silabas.

M O N A C O.
N A V I E R O.
C O R O N A.

Al Geroglífico.—El pordiosero es la imagen de Cristo.

Ha remitido la solución al geroglífico del número 47.

Emecc.

OLOI.—Imprenta de Juan Bonet, calle Mayor, 3.—1893.

